

# **COOPERATIVA PINEAPPLE**

## **Capital Social**

El capital social de las cooperativas está formado por todas las aportaciones realizadas por los socios.

Para adquirir la condición de socio cada miembro debe aportar 10 euros iniciales, y si por cualquier motivo falta dinero cada miembro aportará 5 euros cada uno

Una vez realizada la aportación, el miembro recibirá un certificado que acredita su condición de socio. La propiedad de la aportación social es intransferible.

El hecho de realizar la aportación inicial es una condición necesaria pero no suficiente para optar a la devolución del mismo y a la distribución de excedentes.

Si algún miembro de la cooperativa no aporta el dinero requerido, este será el último de la cooperativa en recuperar el dinero aportado y los beneficios de este serán proporcionales a la cantidad que halla aportado

La devolución de la aportación se realizará a final de curso una vez satisfechas todas las deudas contraídas por la cooperativa.

Un 10% a la Cocina económica.

## **Derechos de los socios**

La condición de socio otorga los siguientes derechos:

- Participar en el objeto social de la cooperativa.
- Ser elector y elegible para los cargos sociales.
- Participar con voz y voto en la adopción de acuerdos de la Asamblea General y demás órganos sociales de los que formen parte.
- Obtener información sobre cualquier aspecto de la amrcha de la cooperativa
- Participar en los excedentes, en proporción al trabajo desarrollado en la cooperativa(y nunca exclusivamente a la aportación de capital desembolsada)

## **Obligaciones de los socios**

La condición de socio obliga a asumir los siguientes deberes:

- Asistir a las reuniones de la Asamblea General
- Acatar las decisiones adoptadas de manera democrática por la cooperativa
- Participar en el objeto social de la cooperativa
- Aceptar los cargos sociales para los que fuesen elegidos, y asumir las responsabilidades
- Participar en las actividades de formación e intercooperación de la entidad

## **Organización y responsabilidades**

la responsabilidad de la gestión recae en los miembros de la cooperativa. Los socios forman la Asamblea General. Los miembros presentes en la asamblea constituyen el quorum.

Los miembros presentes en la Asamblea General eligen a sus representantes que formarán el consejo de administración de la cooperativa.

- PRESIDENTE: Marina Barbagero
- SECRETARIO: Sara González
- TESORERO: Elena Peleteiro

A su vez los socios decidirán también la elección de las siguientes coordinadores:

- COORDINADOR GENERAL: Anaid Lorente, Marta López
- COORDINADOR DE PRODUCCIÓN: Judith García, Laura Jimenez

Estos se encargarán de llevar a la práctica las decisiones tomadas por los miembros de la cooperativa y de rendir cuentas a todos los socios en sucesivas reuniones.

El presidente, el secretario y el tesorero son las personas autorizadas para firmar documentos en nombre de la cooperativa.

Al final del curso será preciso presentar un informe anual de actividades ante la asamblea

## **Asamblea general**

Además de la asamblea de la constitución de la cooperativa, se convocará otra asamblea general al final del curso (fecha a determinar por la cooperativa). La convocatoria se hará llegar a todos los socios al menos con una semana de antelación. En la convocatoria se incluirá un orden del día.

En esta Asamblea Final la cooperativa presenta a la Asamblea General una memoria final que incluye el estado de las cuentas. La Asamblea debe aprobar el reparto de excedentes excluyendo previamente:

**La cantidad destinada al fondo de reserva para permitir, si procede, la consolidación y la expansión de la empresa.**

**La cantidad destinada a los retornos cooperativo entre los socios.**

